



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
CIENAGA—MAGDALENA.

PROCESO: DECLARATIVO ESPECIAL DE EXPROPIACIÓN
DEMANDANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURAS (ANI)
DEMANDADOS: PEDRO ANTONIO CAMARGO LOPEZ
RADICADO: 47189315300120210006900

TREINTA (30) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Teniendo en cuenta que la demanda reúne los requisitos del artículo 399 del Código General, el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIENAGA-MAGDALENA,**

RESUELVE

1.- Admitir la presente demanda de expropiación formulada por la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)** contra el señor **PEDRO ANTONIO CAMARGO LOPEZ.**

2.- De conformidad con lo indicado por el artículo 399 *Ibídem*, notifíquese al demandado y córrasele traslado de la demanda por el término de tres (3) días, haciéndose entrega de este proveído y copia de la demanda con sus anexos de ley, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 8 del decreto 860 de 2020.

3.- Para decidir sobre la entrega anticipada solicitada, ordénese a la parte demandante consignar previamente el 100% del avalúo del inmueble que se pretende expropiar, es decir, la suma de \$34.478.513, en el Banco Agrario de esta ciudad, en la cuenta correspondiente a este despacho.

4. **INSCRIBASE** la presente demanda en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, en el folio de matrícula N° 222-16875, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 592 del C. G. del P. **OFÍCIESE** en tal sentido.

6. **RECONOCER** al abogado **CARLOS EDUARDO PUERTO HURTADO**, quien se identifica con c.c. N° 80.085.601 y T.P. N° 148.099¹ del C. S. de la J., como apoderado de la demandante bajo las facultades conferidas en el memorial respectivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

ANA MERCEDES FERNANDEZ RAMOS

PROVEIDO NOTIFICADO EN ESTADO N° 030 de 2021
VISITAR: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54

¹ Vigente, conforme a la consulta efectuada:
[file:///C:/Users/LENOVO/Downloads/CertificadosPDF%20\(66\).pdf](file:///C:/Users/LENOVO/Downloads/CertificadosPDF%20(66).pdf)

Firmado Por:

Ana Mercedes Fernandez Ramos

Juez

Civil 001

Juzgado De Circuito

Magdalena - Cienaga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

37185db1992c804e66fe4d8ccceebc9efbe6a83f34e3c6bfed678749c77257262

Documento generado en 30/07/2021 04:19:11 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**